


|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

**GS-2026- 000824 -ESCEQ-GUSAP 20.1**

Facatativá, 02 de julio de 2026

Señor teniente coronel  
**JHONNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**  
 Director Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”  
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas  
 Facatativá.

**ASUNTO:** informe de supervisión Aceptación de oferta 49-7-10057-2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

|              |                   |              |                   |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| <b>Desde</b> | <b>01/06/2026</b> | <b>Hasta</b> | <b>01/07/2026</b> |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante Comunicado oficial GS-2025-010464-ESCAR del 11/11/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 49-7-10057-2025, al señor Subintendente FABIAN CAMILO ORTEGON.

Mediante Comunicado oficial GS-2026-005180-ESCAR del 28/05/2026, Señor teniente coronel JHONNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 49-7-10057-2025, al señor Subintendente WILSON MARÍN OSORIO.

Mediante Comunicado oficial GS-2026-006087-ESCAR del 23/06/2026, Señor teniente coronel JHONNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 49-7-10057-2025, al señor Subintendente FABIAN CAMILO ORTEGON.

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-001862-ESCEQ del mes de noviembre 2025, periodo del 02/11/2025 hasta 02/12/2025.
2. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-000013-ESCEQ del mes de diciembre 2025, periodo del 02/12/2025 hasta 02/01/2026.
3. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000149-ESCEQ del mes de enero 2026, periodo del 02/01/2026 hasta 02/02/2026.
4. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000250-ESCEQ del mes de febrero 2026, periodo del 02/02/2026 hasta 02/03/2026.
5. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000387-ESCEQ del mes de marzo 2026, periodo del 02/03/2026 hasta 02/04/2026.
6. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000501-ESCEQ del mes de abril 2026, periodo del 02/04/2026 hasta 02/05/2026.
7. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000651-ESCEQ del mes de mayo 2026, periodo del 02/05/2026 hasta 02/06/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

|  |  |
|--|--|
| <b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>                                    | Acceptación de oferta 49-7-10057-2025.   |
| <b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b> | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN, JHON DEERE, DEUTZ FAHR, CHEVROLET ONIX, BUS MERCEDES BENZ O500RS, CAMION NPR MODELO 2025 Y CARROTANQUE CHEVROLET FVR MODELO 2025, QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", PARA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 |
| <b>Contratista</b>   | AGROAUTOMOTORA S.A.S   |
| <b>Representante legal</b>   | JHON JAIRO PÁEZ LEÓN   |
| <b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>                          | <b>\$108.200.000,00</b><br><br>VIGENCIA 2025; ESCAR (\$15.000.000); ESGAC (\$2.200.000,00); ESCEQ (\$11.000.000)<br><br>VIGENCIA 2026; ESCAR (\$60.000.000,00); ESGAC (\$5.500.000); ESCEQ (\$14.500.000)  |
| <b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>                        | <b>\$ 44.450.000,00</b><br><br><b>VIGENCIA 2026:</b> ESCAR (20.000.000,00), ESGAC (10.450.000,00), ESCEQ (14.000.000,00),  |
|  | <b>\$ 152.650.000,00</b>   |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


|  |  |
|--|--|
| <b>Valor total del contrato u orden de compra</b>  | <b>VIGENCIA 2025;</b> ESCAR (\$15.000.000); ESGAC (\$2.200.000,00); ESCEQ (\$11.000.000)<br><b>VIGENCIA 2026;</b> ESCAR (\$60.000.000,00); ESGAC (\$5.500.000); ESCEQ (\$14.500.000)<br><b>ADICION No 01;</b> ESCAR (20.000.000,00), ESGAC (10.450.000,00), ESCEQ (14.000.000,00),   |
| <b>Plazo de ejecución inicial</b>  | El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta que se deriven del presente proceso de contratación será a partir del mes de noviembre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, previa aprobación por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de la garantía única suscrita por el contratista. |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>                             | 01/11/2025   |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b> | 30/06/2026   |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                       | 01/07/2026   |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                  | 31/10/2026.  |
| <b>Adiciones</b>   | El día 26/06/2026, se realizó la adición N° 01 al contrato por un valor de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 44.450.000,00) distribuidos de la siguiente manera ESCAR (20.000.000,00), ESGAC (10.450.000,00), ESCEQ (14.000.000,00),  |
| <b>Modificatorios</b>  | Modificadorio N° 01 del día 26/06/2026, modificación al plazo de ejecución y al valor del plazo de ejecución   |
| <b>Prorrogas</b>   | El día 26/06/2026, se realizó prórroga N°01 al contrato desde el día 01/07/2026 hasta el día 31/10/2026.   |
| <b>Otros</b>   | N/A  |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

#### NOVIEMBRE

- Se adelantan los trámites administrativos y coordinaciones con el contratista para dar inicio al mantenimiento de los vehículos.
- Para el periodo del 01 de noviembre al 01 de diciembre 2025, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación y la planilla del pago de aportes.
- Para el periodo del 01 de noviembre al 01 de diciembre 2025, se adelantan trámites administrativos con el taller autorizado para realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales tipo camioneta de placas FIL025, camioneta de placas CES802, camioneta de placas DIN854, camioneta de placas FIL025, automóvil de placas NOR994 y tractor de siglas 16-4-0054.

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 4 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

## DICIEMBRE

- Para el periodo del 01 de diciembre de 2025 al 01 de enero 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación y la planilla del pago de aportes.
- Para el periodo 01 de diciembre 2025 al 01 de enero 2026 se radica documentación al área de contratos de la ESCAR, para realizar el pago de los mantenimientos preventivos de los vehículos institucionales tipo camioneta de placas FIL025 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-1040, camioneta de placas CES802 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-1039, camioneta de placas DIN854 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-1044, automóvil de placas NOR994 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-1047 y tractor de siglas 16-4-0054 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-1045.

### Registro fotográfico




## ENERO

- Para el periodo del 01 de enero de 2026 al 01 de febrero 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación y la planilla del pago de aportes.
- Para el periodo del 01 de enero de 2026 al 01 de febrero 2026, no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.

## FEBRERO

- Para el periodo del 01 de febrero de 2026 al 01 de marzo 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación y la planilla del pago de aportes.
- Para el periodo del 01 de febrero de 2026 al 01 de marzo 2026, se adelantan trámites administrativos con el taller autorizado para realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales tipo

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

camioneta de placas CES802, mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-208 y tractor de siglas 16-4-0054, mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-207.

- Para el periodo del 01 de febrero de 2026 al 01 de marzo 2026, se solicita mediante comunicación oficial GS-2026-000158-ESCEQ, al área de contratos ESCAR, cupo PAC para el pago de los mantenimientos preventivo a los vehículos institucionales tipo tractor de siglas 16-4-0054 y camioneta de placas CES802.


### Registro fotográfico



### MARZO

- Para el periodo del 01 de marzo de 2026 al 01 de abril 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación y la planilla del pago de aportes.
- Para el periodo del 01 de marzo de 2026 al 01 de abril 2026, no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.

### ABRIL

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


- Para el periodo del 01 de abril de 2026 al 01 de mayo 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación, planilla del pago de aportes y soporte anexos especificaciones técnicas.
- Para el periodo del 01 de abril de 2026 al 01 de mayo 2026, no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.

**MAYO**

- Para el periodo del 01 de mayo de 2026 al 01 de junio 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación, planilla del pago de aportes y soporte anexos especificaciones técnicas.
- Para el periodo del 01 de mayo de 2026 al 01 de junio 2026, se entrega documentación al área de contratos de la ESCAR, para realizar el pago de los mantenimientos preventivos de los vehículos institucionales tipo camioneta de placas FIL025 mediante orden de trabajo PE-ESCEQ-2026-4, camioneta de placas CES802 mediante orden de trabajo PE-ESCEQ-2026-6, camioneta de placas DIN854 mediante orden de trabajo PE-ESCEQ-2026-5.

**Registro fotográfico**



|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 7 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |



## JUNIO

- Para el periodo del 01 de junio de 2026 al 01 de julio 2026, se solicita al contratista la información correspondiente a los soportes de certificación, planilla del pago de aportes y soporte anexos especificaciones técnicas.
- Para el periodo del 01 de junio de 2026 al 01 de julio 2026, no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES   |
|---|---------|---|
| El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora. | SI      | CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE FECHA 01/06/2026 Y PLANILLA No. 89181941 del 10/06/2026 |

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA


| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|---------------|
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) |         |               |

| MARCA        | TIPO      | LINEA      | CANTIDAD | COMBUSTIBLE |
|--------------|-----------|------------|----------|-------------|
| NISSAN       | CAMIONETA | FRONTIER   | 3        | ACPM        |
| CHEVROLET    | AUTOMOVIL | ONIX       | 1        |             |
| TRACTOR      | TRACTOR   | DEUTZ FAHR | 1        |             |
| <b>TOTAL</b> |           |            |          | 5           |

## 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES   |
|---|---------|---|
| El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora. | SI      | Planilla de pago No 89181941 del 10/06/2026<br>Se verifico la autenticidad del pago de los aportes a para fiscales vía telefónica al número 6013808880. |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 8 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|---------------|
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) |         |               |

| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES   |
|-----|--|---------|---|
| 1   | <p><b>REPUESTOS.</b><br/> Los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.<br/> El oferente certificará que, al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos.<br/> Semanalmente, para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.<br/> Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.<br/> <b>Nota:</b> el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.</p> | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.  |
| 2   | <p><b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS.</b><br/> El oferente debe comprometerse a realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos, y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual, permanentemente, deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y aportar los siguientes documentos a la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No deberá presentar sanciones en el RUIA por el concepto de que se va a contratar.</li> <li>Inscripción como acopiador primario de aceites usados ante la secretaria de Medio Ambiente de su domicilio comercial.</li> <li>Registro como generador de residuos peligrosos ante la secretaria de Medio Ambiente de su domicilio comercial.</li> <li>Certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar al 31 de marzo de cada año, tal y como lo consigna el artículo 5 de la Resolución 1362 de 2007; para el particular, debe estar actualizado a la presente vigencia (2025).</li> </ol> <p>El contratista deberá realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual, permanentemente, deberá presentar al</p>   | SI      | <p>Los soportes de la disposición final de los elementos sustituidos se entregan de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.</p> <p>Se anexa de manera mensual la certificación RUIA, el cual no presenta ningún tipo de sanciones ambientales.</p> |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 9 de 25      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------|---------------|
|     | <p>supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:</p> <p>El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 <i>Residuos Peligrosos</i> del Decreto 1076 de 2015, o el que lo modifique o sustituya) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional.</p> <p>Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.</p> <p>El contratista se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final.</p> <p>El contratista garantizará que el envasado o empaçado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente.</p> <p>El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.</p> <p><b>Nota:</b> El contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.</p> <p>Vertimientos: Anexar certificación de registro y permiso de vertimientos, en caso de requerirlo se debe anexar concepto técnico emitido por la secretaria de medio ambiente donde se acredite dicha condición.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.</p> <p>De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.</p> <p>El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.</p> <p>El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015,</p> |         |               |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 10 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES  |
|-----|--|---------|--|
|     | capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.   |         |  |
| 3   | <p><b>SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente certificará que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, <b>previa autorización del supervisor del contrato.</b></li> <li>El oferente certificará que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>El oferente certificará que no superará los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.</li> <li>El oferente certificará que realizará diagnósticos a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> </ul>  | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |
| 4   | <p><b>MANTENIMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente certificará que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, prestará el servicio de mantenimiento en forma <b>inmediata, precisa y eficaz</b>, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.</li> <li>El oferente certificará que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad distinta a Bogotá, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.</li> <li>El oferente certificará que garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>El oferente certificará que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y departamento de Cundinamarca durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio.</li> <li>El oferente certificará que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran en los inventarios.</li> <li>El oferente certificará que los vehículos se entregarán lavados sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto, este servicio se prestara en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre dentro de la zona a donde se realice el servicio de mantenimiento.</li> </ul> | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |
| 5   | <p><b>SEGUIMIENTO.</b></p> <p>El oferente certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno previa autorización del</p>  | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |




| No.                   | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ               | OBSERVACIONES  |            |       |            |        |    |  |
|-----------------------|--|-----------------------|--|------------|-------|------------|--------|----|--|
|                       | <p>supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.</p> <p>El oferente certificará que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <b>genuinidad y/o originalidad</b> de los repuestos utilizados en los vehículos.</p> <p>El oferente certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p> |                       |  |            |       |            |        |    |  |
| 6                     | <p><b>SERVICIO ESPECIALIZADO.</b></p> <p>El oferente certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnica mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa.</p> <p>La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p>  | SI                    | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |            |       |            |        |    |  |
| 7                     | <p><b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN.</b></p> <p>El oferente certificará que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.</p> <p>El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 3</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 15</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso.</p>  | TIPO DE MANTENIMIENTO | TIEMPO - DIAS  | PREVENTIVO | 1 a 3 | CORRECTIVO | 1 a 15 | SI | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |
| TIPO DE MANTENIMIENTO | TIEMPO - DIAS  |                       |  |            |       |            |        |    |  |
| PREVENTIVO            | 1 a 3  |                       |  |            |       |            |        |    |  |
| CORRECTIVO            | 1 a 15   |                       |  |            |       |            |        |    |  |
| 8                     | <p><b>MANEJO DEL VEHICULO.</b></p> <p>El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y deberá ser realizado por personal policial uniformado.</p>   | SI                    | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |            |       |            |        |    |  |
| 9                     | <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>El oferente certificará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:</p> <p>Mantenimiento preventivo:</p> <p>Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como:</p>  | SI                    | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |            |       |            |        |    |  |




| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES  |
|-----|--|---------|--|
|     | <p>ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.</p> <p>Reparaciones correctivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación de suspensión.</li> <li>• Reparación de motor.</li> <li>• Reparación de frenos.</li> <li>• Reparación caja velocidades.</li> <li>• Reparación embrague.</li> <li>• Reparación dirección.</li> <li>• Reparación sistema de refrigeración.</li> <li>• Reparación sistema eléctrico y electrónico.</li> <li>• Servicio de latonería y pintura.</li> <li>• Tapicería.</li> </ul> <p>El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a <b>Mantenimiento Preventivo</b>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en <b>Mantenimiento correctivo</b>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>El oferente certificará que en caso de requerirse un repuesto o insumo se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p> <p>El oferente certificará que en la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "<b>SERVICIO ESPECIALIZADO</b>".</p> |         |  |
| 10  | <p><b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO.</b></p> <p>El oferente certificará el tiempo mínimo y máximo de entrega, del vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo.</p>  | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |
| 11  | <p><b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.</b></p> <p>El oferente certificará que está en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos</p>  | SI      |  |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 13 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES  |
|-----|--|---------|--|
|     | <p>establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.</p> <p>En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.</p>   |         | Para el periodo reportado no se realizaron revisiones técnico mecánicas a los vehículos institucionales asignados a la Escuela de Equitación Policial. |
| 12  | <p><b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b></p> <p>El oferente certificará que está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera:</p> <p>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de veinte mil (20.000) kilómetros o dos (2) años, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación parcial o general de motor.</li> <li>• Reparación o cambio de caja de velocidades.</li> <li>• Reparación o cambio de caja de dirección.</li> <li>• Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).</li> <li>• Reparación o cambio de suspensión.</li> <li>• Reparación o cambio de sistema de refrigeración.</li> <li>• Reparación o cambio kit de embrague.</li> <li>• Reparación de frenos.</li> <li>• Reparación dirección.</li> <li>• Reparación sistema eléctrico y electrónico.</li> <li>• Tapicería</li> <li>• Servicio de latonería y pintura.</li> </ul> <p>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.</p> | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.   |
| 13  | <p><b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA.</b></p> <p>El oferente certificará que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.</p> <p>El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>El oferente certificará que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p>  | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.   |
| 14  | <b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</b>   | SI      | La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica.   |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 14 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


| No.                              | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ                          | OBSERVACIONES |  |
|----------------------------------|--|----------------------------------|---------------|--|
|                                  | <p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.</b><br/> Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad; para tal efecto, dicha acreditación será avalada con la presentación de certificados de experiencia que acrediten una experiencia mínima de dos (02) años, para lo cual deberán anexar dichas certificaciones de experiencia (mínimo una (01) máximo dos (02)) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024 o 2025, cuyo objeto sea el <b>MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS</b>, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. La Certificación deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratante.</li> <li>• Nombre o razón social del contratista.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Fecha de iniciación del contrato.</li> <li>• Fecha de terminación del contrato.</li> <li>• Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato.</li> <li>• Certificación suscrita por quién la expida.</li> <li>• Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación).</li> <li>• Dirección y número telefónico del contratante.</li> </ul> <p><b>NOTA 1:</b> Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.</p> <p>La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar de orden de compra, recibido a satisfacción, y la copia de las facturas de venta de los correspondientes servicios prestados correspondientes a los contratos señalados para certificar la experiencia.</p> |                                  |               |  |
| 15                               | <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b></p> <p>Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotrices móviles (vehículos), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (Vehículos).</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b><br/> El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal del taller ofertado así:</p> <table border="1" data-bbox="289 1864 868 1900"> <tr> <td><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b></td> </tr> </table>   | <b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b> | SI            | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales. |
| <b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b> |  |                                  |               |  |

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 15 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |


| No.  | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ  | OBSERVACIONES   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|---------------------|----------------|---|--------------------|--------------------|---|---|--|---|--|--------------------|---|---|--|---|---|--|---|--|--|--|
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de taller</td> <td>1</td> <td>Ingeniero mecánico</td> </tr> <tr> <td>Asesor de servicio</td> <td>1</td> <td>Tecnólogo automotriz con registro profesional</td> </tr> <tr> <td>Técnico especialista en electrónica automotriz</td> <td>1</td> <td>Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de frenos</td> <td>1</td> <td>Certificación de curso o capacitación para el cargo</td> </tr> <tr> <td>Mecánico transmisiones y diferenciales</td> <td>1</td> <td>Certificación de curso o capacitación para el cargo</td> </tr> <tr> <td>Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles</td> <td>1</td> <td>Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta hojas de vida, diplomas, tarjeta profesional (si aplica) antecedentes disciplinarios de los profesionales y/o registro profesional (si aplica), manifestaciones de compromiso emitidas por cada personal propuesto–quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.</p> <p><b>Nota 1:</b> Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM, y no tener antecedentes de delitos sexuales en contra de menores de edad, vigentes de cada uno. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.</p> <p><b>Nota 3:</b> En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.</p> | CARGO  | CANT  | FORMACIÓN ACADÉMICA | Jefe de taller | 1 | Ingeniero mecánico | Asesor de servicio | 1 | Tecnólogo automotriz con registro profesional | Técnico especialista en electrónica automotriz | 1 | Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz | Mecánico de frenos | 1 | Certificación de curso o capacitación para el cargo | Mecánico transmisiones y diferenciales | 1 | Certificación de curso o capacitación para el cargo | Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles | 1 | Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles |  |  |
| CARGO  | CANT   | FORMACIÓN ACADÉMICA  |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| Jefe de taller   | 1  | Ingeniero mecánico   |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| Asesor de servicio   | 1  | Tecnólogo automotriz con registro profesional                        |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| Técnico especialista en electrónica automotriz                       | 1  | Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz     |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| Mecánico de frenos   | 1  | Certificación de curso o capacitación para el cargo                  |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| Mecánico transmisiones y diferenciales                               | 1  | Certificación de curso o capacitación para el cargo                  |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles | 1  | Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
|  | <b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>   |  |   |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |
| 16   | <p><b>INFRAESTRUCTURA DEL TALLER.</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:</p> <p><b>ÍTEM 1 “MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS”.</b></p> <p>Los vehículos que están ubicados en el municipio de Facatativá, al interior de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino “Agente Álvaro Rojas Ahumada”, y los que se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. al interior de la Escuela de Equitación Policial “Coronel Luis Augusto Tello Sánchez”, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista ubicado en los</p>  | SI   | En cumplimiento de lo establecido para el proceso en curso, se deja constancia de que la información relacionada ha sido revisada con la empresa al momento del mantenimiento de vehículos. |                     |                |   |                    |                    |   |   |  |   |  |                    |   |   |  |   |   |  |   |  |  |  |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 16 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------|---------------|
|     | <p>sectores aledaños a dichas escuelas, esto es, en la ciudad de Bogotá D.C., o el municipio de Facatativá, o municipios cercanos a este; y para los casos en los cuales los vehículos se queden detenidos por averías (varados) a nivel nacional, se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Deberá, por ende, contar con una (01) sede, taller o convenio en la ciudad de Bogotá D.C, o el municipio de Facatativá, o municipios cercanos a este.</p> <p>La sede o taller ofertado para Ciudad de Bogotá deberá contar con mínimo cuatro (4) puestos de trabajo de los cuales dos (02) puestos son de trabajos exprés para vehículos, uno (01) para trabajos prolongados y uno (01) para trabajos exprés, los puestos ofertados deben ser exclusivos para los vehículos del presente proceso, junto con las herramientas necesarias y equipos especializados. especializados.</p> <p>Los puestos de trabajo para vehículos deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas y tractor.</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formato No. 4 en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que dará cumplimiento a los mínimos requeridos en la zonas señaladas en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller ofrecido, donde se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. Las sedes o talleres ofertados no se podrán cambiar durante la evaluación del proceso.</p> <p>El taller ofrecido en la ciudad de Bogotá, deberá estar debidamente cerrada y techada, con el fin de garantizar la seguridad y proteger a los automotores (vehículos) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y las condiciones climáticas adversas; por lo tanto, no se aceptará que se encuentre al aire libre ni cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.</p> <p>Al interior de las sedes o talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente identificadas de acuerdo a su especialización de servicio, con su demarcación de seguridad permanente, con zonas libres para el desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito de los vehículos de forma segura para el personal sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas.</p> <p>Cada sede o taller deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo que requiere mantenimiento; las sede o taller deberá tener una zona de parqueo con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listo para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.</p> <p><b>Nota 1:</b> No se aceptará que dos o más oferentes presente una misma sede o taller para un mismo mantenimiento.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades</p> |         |               |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 17 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES   |
|-----|--|---------|---|
|     | <p>ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 3:</b> El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", así mismo presentará certificación por parte de la ARL donde el porcentaje de cumplimiento sea &gt; al 95%.</p>   |         |   |
| 17  | <p><b>HERRAMIENTAS.</b></p> <p>El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.</p>  | SI      | Se deja constancia de que, al momento de realizar el mantenimiento de los vehículos, se efectúa la verificación de que el oferente cuenta con las herramientas y equipos necesarios para ejecutar el servicio conforme a las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. Esta revisión se realiza en el sitio, garantizando que los elementos presentados en la certificación entregada por el oferente se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores requeridas. |
| 18  | <p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b></p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.</p> | SI      | Durante la ejecución de la aceptación de oferta el contratista a cumplido con la confidencialidad de la información, y el cuidado de los vehículos institucionales.   |
| 19  | <p><b>FACTURACIÓN.</b></p> <p>El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.</p>   | SI      | Se anexa el informe de facturación al presente periodo reportado  |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 18 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


| No. | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES  |
|-----|--|---------|--|
| 20  | <b>CALIDAD DE LOS REPUESTOS.</b> Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del presente proceso los posibles oferentes deberán certificar por escrito que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas.  | SI      | Para el periodo reportado no se realizaron actividades de mantenimiento a los vehículos institucionales.   |
| 21  | <b>PRECIOS.</b> El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.  | SI      | Se deja constancia de que el contratista cumple con lo estipulado en el presente ítem, manteniendo fijos los precios ofertados durante la vigencia del contrato, sin que se hayan presentado reajustes ni modificaciones en los valores pactados. Esta verificación se realiza conforme a lo establecido en el contrato, garantizando que los precios permanecen invariables durante la ejecución del mismo. |
| 22  | <b>GARANTÍAS.</b> En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato. | SI      | PUBLICADAS SECOP II  |

### OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES


El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

| No. | CLAUSULAS AMBIENTALES  | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA                                       | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES  |
|-----|--|----------|--|---------|--|
| 1   | El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.<br><br><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i> |          | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI      | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril. |


|   |  |  |  |    |   |
|---|--|--|--|----|---|
| 2 | <p>El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.</p> | <p>El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental.</p> <p>Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.</p> | De manera mensual durante la ejecución del contrato    | SI | Se anexa la certificación al presente informe. Como resultado de la revisión, se confirma que durante el lapso supervisado no se registran sanciones que afecten la ejecución del contrato. |
| 3 | <p>El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>   | <p>El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizadas para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>  | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.                      |
| 4 | <p>El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.</p>  | <p>El contratista o representante legal presentará compromiso firmado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>  | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.                      |
| 6 | <p>El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>   |  | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.                      |
| 7 | <p>El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS</p>  | <p>El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento</p>  |  | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.                      |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 20 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

|   |   |   |   |    |   |
|---|---|---|---|----|---|
|   | <p>INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.</p>                          | <p>firmado como constancia).</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>   | <p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p> |    |   |
| 8 | <p>El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos.<br/><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>  |   | <p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p> | SI | <p>El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.</p> |
| 9 | <p>El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.</p> <p>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.</p> | <p>El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p> | <p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p> | SI | <p>El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril.</p> |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 21 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |


|    |   |  |  |    |  |
|----|---|--|--|----|--|
|    | <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>   |  |  |    |  |
| 10 | <p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.</p>   | <p>El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p> | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril. |
| 11 | <p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p> | <p>El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>   | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril. |
| 12 | <p>El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.</p>  | <p>El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>  | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril. |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 22 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

|    |   |   |  |    |  |
|----|---|---|--|----|--|
|    | <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>   |   |  |    |  |
| 13 | <p>El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:</p> <p>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p> | <p>El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p> | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril. |
| 14 | <p>El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i>, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.</p>   | <p>El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>   | De manera trimestral durante la ejecución del contrato | SI | El soporte se entrega de manera trimestral, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la oferta económica, dichos soportes fueron entregados en el mes de abril. |

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST EN ATENCION AL COMUNICADO GS-2025-004483-DIEPO DEL 21/03/2025 suscrito por la señorita Patrullero JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO Responsable SGSST DIEPO**

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|------|--------------|----------|------------------|---------|---------------|
|------|--------------|----------|------------------|---------|---------------|

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 23 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

|   |   |               |   |                  |   |
|---|---|---------------|---|------------------|---|
| 1 | <b>Persona Jurídica:</b> Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. | Certificación | En el momento de la postulación de la oferta. | <b>SI</b>        | La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica.          |
| 2 | <b>Persona Jurídica:</b> El oferente deberá diligenciar y anexar el Formato 2- <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. - TÉCNICO</b>   |               | En el momento de la postulación de la oferta. | <b>SI</b>        | El oferente diligencio el formato cuando entrego la oferta económica.         |
| 3 | Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).   |               | En el momento de la postulación de la oferta. | <b>NO APLICA</b> | Toda vez que el oferente a quien fue aceptada la oferta, es persona jurídica. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Ninguna.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (242) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” cancelará el valor de la Aceptación de Oferta de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario (UNA FACTURA POR CADA GRUPO) la cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto No. 1828 de 2013 modificado por el Decreto No. 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 24 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

| <b>a. Balance general de pagos y entregas</b>            |                       |   |
|--|-----------------------|---|
|  | <b>Valor en pesos</b> | <b>% del valor del contrato u orden de compra</b> |
| Valor total del contrato u orden de compra para la ESCEQ | \$ 39.500.000,00      | 100%  |
| Valor total de las entregas                              | \$ 19.797.365,55      | 50,12%  |
| Valor total facturado                                    | \$19.797.365,55       | 50,12%  |
| Valor facturado pendiente de pago                        | \$ 00                 | 0,00%   |
| Valor pagado   | \$19.797.365,55       | 50,12%  |
| Valor pendiente de entrega                               | \$19.702.634,45       | 49,88%  |

La Factura Original o Cuenta de Cobro (según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.

El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “*por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 que modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que al 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo, deberán expedir factura electrónica.

**Nota:** El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*”, que a la letra reza: “*Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento*”. Así como las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos” se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, esto en caso que aplique.

#### **4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**


En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

#### **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**Ejemplo:** \$ (2.200.000,00/ \$ 7.700.000,00) = 0.28 \* 100 = 28.57 por aproximación equivaldría al 29%.

#### **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 25 de 25     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

**Ejemplo:**  $(\$ 7.700.000,00 - \$ 2.200.000,00) = (\$5.500.000,00) / (\$7.700.000,00) = 0.71*100 = 71.42$  por aproximación equivaldría al 71%.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| N/A                                  | N/A            | N/A               | N/A             | N/A         | N/A          | N/A               | N/A               |

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al contratista seguir cumpliendo con las condiciones técnicas del contrato, así como mantener la garantía del servicio prestado.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|  |                      |  |
|--|----------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | <b>SI <u>x</u></b>   | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|  | <b>NO <u>   </u></b> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.   |

Atentamente,

Firma Fabian Camilo ortegón  
 Subintendente **FABIAN CAMILO ORTEGON**  
 Supervisor Orden de Compra ESCEQ  
 fabian.ortegon5032@correo.policia.gov.co  
 No. Celular 3204144956



# Agroautomotora SAS

## CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002

### CERTIFICO

Que la empresa **AGROAUTOMOTORASAS** identificada con **NT:901471.1021**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 01 días del mes de Junio de 2026

Cordialmente;

**Johan Sebastián Perdomo Clavijo**  
C.C. 1012456755 de Bogotá D.C.  
TP 327682-T  
Contador AGROAUTOMOTORA SAS

| DATOS DEL APORTANTE |                  |                                      |        |               |                    |                                 |
|---------------------|------------------|--------------------------------------|--------|---------------|--------------------|---------------------------------|
| TIPO                | NÚMERO           | NOMBRE APORTANTE                     |        | DIRECCIÓN     | TELÉFONO           | CORREO                          |
| NI                  | 901471102-1      | GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS |        | CALLE 7 14 63 | 3194506611         | contabilidad@agroautomotora.com |
| FORMA PRESENTACIÓN  | CLASE APORTANTE  | NOMBRE SUCURSAL                      | CÓDIGO | DEPARTAMENTO  | CIUDAD / MUNICIPIO |                                 |
| ÚNICA               | B – menos de 200 |                                      |        | BOGOTÁ D. C.  | BOGOTÁ, D.C.       |                                 |

| DATOS DE LA PLANILLA |                                    |                 |                           |                    |              |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|--------------|
| PLANILLA ASOCIADA    | FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
|                      |                                    | 89181941        | 10/06/2026                | 10                 | 0            |
| PERIODO SALUD        | PERIODO PENSIÓN                    | TIPO PLANILLA   | TOTAL NÓMINA              | TOTAL A PAGAR      |              |
| 2026-06              | 2026-05                            | E               | \$17,601,472              | \$4,268.700        |              |

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

| TOTALES SALUD |                       |             |                        |               |                  |       |                     |       |           |                       |                |               |               |
|---------------|-----------------------|-------------|------------------------|---------------|------------------|-------|---------------------|-------|-----------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|
| Código EPS    | Nombre                | NIT         | Cotización Obligatoria | UPC Adicional | Incapacidades    |       | Licencia Maternidad |       | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora UPC | Total a Pagar | No. Afiliados |
|               |                       |             |                        |               | No. Autorización | Valor | No. Autorización    | Valor |           |                       |                |               |               |
| EPS002        | Salud Total EPS       | 800130907-4 | 70.100                 | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 8         | 500                   | 0              | 70.600        | 1             |
| EPS005        | Sanitas EPS           | 800251440-6 | 100.000                | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 8         | 600                   | 0              | 100.600       | 1             |
| EPS008        | Compensar EPS         | 860066942-7 | 315.000                | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 8         | 1.900                 | 0              | 316.900       | 4             |
| EPS017        | Famisanar EPS         | 830003564-7 | 70.100                 | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 8         | 500                   | 0              | 70.600        | 1             |
| EPS037        | Nueva EPS             | 900156264-2 | 70.100                 | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 8         | 500                   | 0              | 70.600        | 1             |
| EPS041        | NUEVA E.P.S. S.A. MOV | 900156264-2 | 79.500                 | 0             |                  | 0     |                     | 0     | 8         | 500                   | 0              | 80.000        | 2             |

| TOTALES PENSIÓN |                               |             |                        |                            |                             |                          |                           |           |                       |                |               |               |  |
|-----------------|-------------------------------|-------------|------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------|-----------------------|----------------|---------------|---------------|--|
| Código AFP      | Nombre                        | NIT         | Cotización Obligatoria | Aporte Voluntario Afiliado | Aporte Voluntario Aportante | Aporte FSP - Solidaridad | Aporte FSP - Subsistencia | Días Mora | Valor Mora Cotización | Valor Mora FSP | Total a Pagar | No. Afiliados |  |
| 230201          | Proteccion (ING + Proteccion) | 800229739-0 | 637.800                | 0                          | 0                           | 0                        | 0                         | 8         | 3.800                 | 0              | 641.600       | 3             |  |
| 230301          | Porvenir                      | 800224808-8 | 1.032.300              | 0                          | 0                           | 0                        | 0                         | 8         | 6.100                 | 0              | 1.038.400     | 3             |  |
| 231001          | Colfondos                     | 800227940-6 | 280.200                | 0                          | 0                           | 0                        | 0                         | 8         | 1.700                 | 0              | 281.900       | 1             |  |
| 25-14           | Colpensiones                  | 900336004-7 | 586.300                | 0                          | 0                           | 0                        | 0                         | 8         | 3.500                 | 0              | 589.800       | 2             |  |

| TOTALES RIESGOS LABORALES |                     |             |                        |                  |       |                        |                       |           |                       |                     |                            |                     |                   |               |               |
|---------------------------|---------------------|-------------|------------------------|------------------|-------|------------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|---------------|---------------|
| Código ARL                | Nombre              | NIT         | Cotización Obligatoria | Incapacidades    |       | Aportes Otros Sistemas | Valor Neto Cotización | Días Mora | Valor Mora Cotización | Subtotal Cotización | No. Radicado Saldo a Favor | Valor Saldo a Favor | Fondo Solidaridad | Total a Pagar | No. Afiliados |
|                           |                     |             |                        | No. Autorización | Valor |                        |                       |           |                       |                     |                            |                     |                   |               |               |
| 14-4                      | Vida Colpatria S.A. | 860002183-9 | 367.000                |                  |       |                        | 367.000               | 8         | 2.200                 | 369.200             |                            |                     | 3.670             | 369.200       | 10            |

| TOTALES CAJAS |                |             |              |           |                   |               |               |  |
|---------------|----------------|-------------|--------------|-----------|-------------------|---------------|---------------|--|
| Código CCF    | Nombre         | NIT         | Valor Aporte | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |  |
| CCF10         | Comfaboy       | 891800213-8 | 140.200      | 8         | 900               | 141.100       | 2             |  |
| CCF24         | Compensar Caja | 860066942-7 | 494.500      | 8         | 2.900             | 497.400       | 8             |  |

| TOTALES PARAFISCALES |           |                   |               |               |
|----------------------|-----------|-------------------|---------------|---------------|
| Valor Aporte         | Días Mora | Valor Mora Aporte | Total a Pagar | No. Afiliados |
| <b>SENA</b>          |           |                   |               |               |
| 0                    | 8         | 0                 | 0             | 0             |
| <b>ICBF</b>          |           |                   |               |               |
| 0                    | 8         | 0                 | 0             | 0             |
| <b>ESAP</b>          |           |                   |               |               |
|                      |           |                   |               |               |
| <b>MEN</b>           |           |                   |               |               |
|                      |           |                   |               |               |

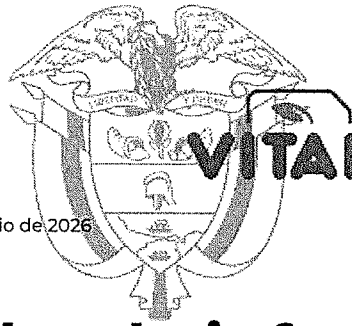
| TOTALES POR SUBSISTEMA |                                |                                     |                  |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Tipo Administradora    | No. Administradoras Reportadas | Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora | Total a Pagar    |
| Salud                  | 6                              | 704.800                             | 709.300          |
| PenSIÓN                | 4                              | 2.536.600                           | 2.551.700        |
| Riesgos Laborales      | 1                              | 367.000                             | 369.200          |
| CCF                    | 2                              | 634.700                             | 638.500          |
| ESAP                   | 0                              | 0                                   | 0                |
| ICBF                   | 0                              | 0                                   | 0                |
| MEN                    | 0                              | 0                                   | 0                |
| SENA                   | 0                              | 0                                   | 0                |
| <b>TOTALES</b>         | <b>13</b>                      | <b>4.243.100</b>                    | <b>4.268.700</b> |

| DATOS DEL APORTANTE |                  |                                      |        |               |                    |                                 |
|---------------------|------------------|--------------------------------------|--------|---------------|--------------------|---------------------------------|
| TIPO                | NÚMERO           | NOMBRE APORTANTE                     |        | DIRECCIÓN     | TELÉFONO           | CORREO                          |
| NI                  | 901471102-1      | GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS |        | CALLE 7 14 63 | 3194506611         | contabilidad@agroautomotora.com |
| FORMA PRESENTACIÓN  | CLASE APORTANTE  | NOMBRE SUCURSAL                      | CÓDIGO | DEPARTAMENTO  | CIUDAD / MUNICIPIO |                                 |
| ÚNICA               | B – menos de 200 |                                      |        | BOGOTÁ D. C.  | BOGOTÁ, D.C.       |                                 |

| DATOS DE LA PLANILLA |                                   |                 |                          |                    |              |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------|--------------|
| PLANILLA ASOCIADA    | FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) | NÚMERO PLANILLA | FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO) | CANTIDAD EMPLEADOS | CANTIDAD UPC |
|                      |                                   | 89181941        | 10/06/2026               | 10                 | 0            |
| PERIODO SALUD        | PERIODO PENSIÓN                   | TIPO PLANILLA   | TOTAL NÓMINA             | TOTAL A PAGAR      |              |
| 2026-06              | 2026-05                           | E               | \$17,601,472             | \$4,268,700        |              |

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE |                                 |                                 |  |           |         |           |                  |          |     |     |     |     |     | INFORMACIÓN NOVEDADES |     |    |     |     |     |     |     |     |            | PENSIÓN  |           |      |            | SALUD               |                      |                                |                                 | RIESGOS LABORALES |           |           |                        | CCF      |           |           |                 | PARAFISCALES |            |           |           |            |                        |             |             |             |            |   |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|-----------|---------|-----------|------------------|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|----------|-----------|------|------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------|-----------|------------------------|----------|-----------|-----------|-----------------|--------------|------------|-----------|-----------|------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|---|
| No.                   | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres             |  | Cotizante | Subtipo | Entrajero | Docum. Atributor | Empleado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP                   | USP | SA | ISE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | DIRRECCION | Cód. AFP | IBC AFP   | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS          | IBC EPS   | Días      | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL   | Días      | Clase de Riesgo | Cotización   | Código CCF | IBC CCF   | Días      | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |   |
| 1                     | CC 1002367865                   | MANCIPE PORRAS DIEGO ANDRES     |  | 1         | 0       |           |                  | S        | X   | X   |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 230201   | 233.454   | 4    | 37.400     | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS041            | 233.454   | 4         | 9.400                  | 14-4     | 233.454   | 4         | 3               | 5.700        | CCF24      | 233.454   | 4         | 9.400      | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 2                     | CC 1012340488                   | ACOSTA TUNJO NASLY LORENA       |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 230301   | 1.750.905 | 30   | 280.200    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS017            | 1.750.905 | 30        | 70.100                 | 14-4     | 1.750.905 | 30        | 3               | 42.700       | CCF24      | 1.750.905 | 30        | 70.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 3                     | CC 1018411145                   | PAEZ LEON JOHN JAIRO            |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 25-14    | 1.912.820 | 30   | 306.100    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS008            | 1.912.820 | 30        | 76.600                 | 14-4     | 1.912.820 | 30        | 3               | 46.600       | CCF24      | 1.912.820 | 30        | 76.600     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 4                     | CC 1026300021                   | ESTUPIÑAN RINCON SHARON JESSEI  |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 230301   | 2.200.613 | 30   | 352.100    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS008            | 2.200.613 | 30        | 88.100                 | 14-4     | 2.200.613 | 30        | 3               | 53.700       | CCF24      | 2.200.613 | 30        | 88.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 5                     | CC 1033798677                   | LOPEZ THIRIAT ANGIE ANGELICA    |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 231001   | 1.750.905 | 30   | 280.200    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS002            | 1.750.905 | 30        | 70.100                 | 14-4     | 1.750.905 | 30        | 3               | 42.700       | CCF24      | 1.750.905 | 30        | 70.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 6                     | CC 1054096107                   | ESPITIA SIERRA LISBETH          |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 230201   | 1.750.905 | 30   | 280.200    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS037            | 1.750.905 | 30        | 70.100                 | 14-4     | 1.750.905 | 30        | 3               | 42.700       | CCF10      | 1.750.905 | 30        | 70.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 7                     | CC 1057186724                   | SANDOVAL BARAJAS MARIA CARMENZA |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 25-14    | 1.750.905 | 30   | 280.200    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS041            | 1.750.905 | 30        | 70.100                 | 14-4     | 1.750.905 | 30        | 3               | 42.700       | CCF10      | 1.750.905 | 30        | 70.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 8                     | CC 1233693572                   | VARGAS CIFUENTES MARIANA        |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 230201   | 1.200.036 | 18   | 192.100    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS008            | 1.200.036 | 18        | 48.100                 | 14-4     | 1.200.036 | 18        | 3               | 29.300       | CCF24      | 1.200.036 | 18        | 48.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 9                     | CC 1233693572                   | VARGAS CIFUENTES MARIANA        |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     | X   |     |     |     |            | 230201   | 800.024   | 12   | 128.100    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS008            | 800.024   | 12        | 32.100                 | 14-4     | 800.024   | 12        | 3               | 0            | CCF24      | 800.024   | 12        | 32.100     | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |
| 10                    | CC 19276065                     | RODRIGUEZ MEDINA ALVARO JESUS   |  | 1         | 5       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     | X   |     |     |     |     |            |          | 0         | 0    | 0          | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | 0                 | EPS008    | 1.750.905 | 30                     | 70.100   | 14-4      | 1.750.905 | 30              | 3            | 0          | CCF24     | 1.750.905 | 30         | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          | 0 |
| 11                    | CC 52458219                     | RODRIGUEZ ROZO DIANA KATHERINE  |  | 1         | 0       |           |                  | S        |     |     |     |     |     |                       |     |    |     |     |     |     |     |     |            | 230301   | 2.500.000 | 30   | 400.000    | 0                   | 0                    | 0                              | 0                               | EPS005            | 2.500.000 | 30        | 100.000                | 14-4     | 2.500.000 | 30        | 3               | 60.900       | CCF24      | 2.500.000 | 30        | 100.000    | 0                      | 0           | 0           | 0           | 0          |   |



# VENTANILLA INTEGRAL DE VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

jueves, 02 de julio de 2026

Último Acceso:

Usuario:

## Consulta de infracciones o sanciones

### Formación General



#### Autoridad Ambiental

Seleccione...

#### Tipo de Infracción

Seleccione...

#### Tipo de Sanción

Seleccione...

#### Número de Expediente

Número de Expediente

#### Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

#### Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

#### Número Documento de la persona o razón social

9014711021

#### Estado Sancion

Activo

### Fecha de Sanción

**sde**

01/06/2026

**.sta**

01/07/2026

## Lugar de Ocurrencia de los Hechos

---

**Departamento**

Seleccione...

**Municipio**

Seleccione...

**Corregimiento**

Seleccione...

**Vereda**

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.  
[http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA\\_NOVIEMBRE\\_2014.pdf](http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

---

No Existen Registros de Sanciones.


**No se encontraron Registros.**


## Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

 [@minambienteco](https://twitter.com/minambienteco) (<https://twitter.com/minambienteco>)

 [@minambientecol](https://www.instagram.com/minambientecol/) (<https://www.instagram.com/minambientecol/>)

 [@minambienteco](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/) (<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)

## **Contacto**

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 (<https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?>)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: [vital@minambiente.gov.co](mailto:vital@minambiente.gov.co) (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: [soytransparente@minambiente.gov.co](mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>) [Mapa del sitio](#)

(<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) [Accesibilidad](#)





# Agroautomotora SAS

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 02 de julio DEL 2026

|                  |                                |   |             |
|------------------|--------------------------------|---|-------------|
| Tipo de Informe: | Final <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | Informe No: |
|                  |                                |   | 003         |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <b>Número del contrato:</b><br>49-7-10054-2024 | <b>Fecha del contrato:</b><br>Octubre 28 de 2025 | <b>Fecha de Iniciación:</b><br>Noviembre 01 de 2025 | <b>Fecha de Terminación:</b><br>Octubre 31 de 2026 |
|--|--|---|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre del Contratista:</b><br>AGROAUTOMOTORA SAS | <b>Identificación del Contratista:</b><br>No. 901.471.102 - 1 |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre del Contratante:</b> POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" | <b>Identificación del Contratante:</b><br>No. 800141208 - 1 |
|--|---|

**Objeto del contrato:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN, JHON DEERE, DEUTZ FAHR Y CHEVROLET ONIX QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL, PARA VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Nombre del Supervisor:</b><br>FABIÁN CAMILO ORTEGON | <b>Cargo del Supervisor:</b><br>SUBINTENDENTE | <b>Dependencia:</b><br>ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL |
|--|---|---|

**Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 31%**

**VALOR A PAGAR:** cuatro millones seiscientos diez mil setecientos catorce con cincuenta centavos (\$4.610.714,50)

|  |
|--|
|  |
|--|



# Agroautomotora SAS

| <b>PRE FACTURACION No. 3</b>                 |                      |
|--|----------------------|
| <b>SUBTOTAL</b>                              | <b>3.961.190,00</b>  |
| <b>IVA</b>                                   | <b>649.524,50</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>4.610.714,50</b>  |
| <b>VALOR CONTRATO</b>                        | <b>28.200.000,00</b> |
| <b>PRESUPUESTO ESCEQ VIGENCIA 2025</b>       | <b>11.000.000,00</b> |
| <b>PRESUPUESTO ESCEQ VIGENCIA 2026</b>       | <b>14.500.000,00</b> |
| <b>ADICION ESCEQ VIGENCIA 2026</b>           | <b>14.000.000,00</b> |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL ESCEQ VIGENCIA 2026</b> | <b>28.500.000,00</b> |
| <b>PRE FACTURACION No. 1</b>                 | <b>11.000.000,00</b> |
| <b>TOTAL FACTURADO 2025</b>                  | <b>11.000.000,00</b> |
| <b>FACTURACION No. 2</b>                     | <b>4.186.651,05</b>  |
| <b>PRE FACTURACION No. 3</b>                 | <b>4.610.714,50</b>  |
| <b>TOTAL FACTURADO 2026</b>                  | <b>8.797.365,55</b>  |
| <b>SALDO POR EJECUTAR 2025</b>               | <b>-</b>             |
| <b>SALDO POR EJECUTAR 2026</b>               | <b>19.702.634,45</b> |

AGROAUTOMOTORA SAS  
NIT: 901.471.102 - 1  
R/L: JOHN JAIRO PAEZ LEÓN  
C.C: 1.018.411.145 DE BOGOTÁ